

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION Y TALLERES :

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937

HÓRAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 13 de septiembre próximo se admitirán proposiciones en las oficinas de esta Jefatura, sitas en el edificio Nuevos Ministerios, paseo izquierdo del Hipódromo, para optar al concurso para la ejecución por destajo de obras en la desviación de la carretera nacional de Madrid a Portugal, por Badajoz, en el kilómetro 4, para su enlace con el Puente del Rey, comprendidas en el Destajo número 9, cuyo presupuesto de ejecución por administración es de 494.480,78 pesetas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de 9.800 pesetas en concepto de fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda de los tipos vigentes.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario en la citada Jefatura, a las once horas del día 14 de septiembre.

Todos los gastos de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—3.232) (O.—9.793)

## AYUNTAMIENTOS

### ROBLEDO DE CHAVELA

El día 21 de septiembre próximo se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, las subastas que a continuación se expresan:

A las once horas, la de un aprovechamiento de pastos, por un quinquenio, del Prado Almojón, de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas cada año.

A las once horas y treinta minutos, la de un aprovechamiento de pastos del prado denominado Ontiveros, igualmente por un quinquenio, bajo el tipo de tasación de 800 pesetas cada año.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, reintegrados con pólizas de 4,50 pesetas, acompañadas del recibo de haber ingresado en Arcas municipales el 5 por 100 del importe de la subasta, hasta la hora de celebrarse las mismas.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas se celebrará la segunda el día 31, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, para que puedan ser examinados por quien lo desee, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior a la subasta, a las dos de la tarde.

Robledo de Chavela, a 26 de agosto de 1946.—El Alcalde, C. García.  
(G. C.—3.231) (O.—9.791)

### RASCAFRIA

Al día siguiente hábil de transcurridos los veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las once horas, la del aprovechamiento de pastos del monte «Los Robledos»; tipo de licitación, siete mil ciento diez pesetas (7.110).

A las once treinta, la del aprovechamiento de leñas del monte número 114 del Catálogo, denominado «Los Robledos»; tipo de licitación, quince mil sesenta y una pesetas con setenta y dos céntimos (15.061,72).

A las doce horas, la del aprovechamiento de 125 pinos y 14 robles, con un volumen de 246,832 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, situados en el monte denominado «Los Robledos»; tipo de licitación, cuarenta y tres mil ciento noventa y cinco pesetas con cincuenta y nueve céntimos (43.195,59).

Las proposiciones para la primera subasta se presentarán ante la Mesa

presidencial, durante media hora, en pliegos cerados y reintegrados con arreglo a la ley del Timbre.

Las proposiciones para las dos siguientes subastas se presentarán en pliegos cerrados desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, y durante las horas hábiles de oficina, debiendo reintegrarse con arreglo a la ley del Timbre.

A las proposiciones deberá acompañarse el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de licitación como fianza provisional. La fianza definitiva será el 20 por 100 del importe total de la adjudicación.

Estas subastas se celebrarán bajo los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Rascafría, a 23 de agosto de 1946.  
El Alcalde, Ricardo Alonso.

### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., aceptando las condiciones económicas y facultativas, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra), por el aprovechamiento de ... (pastos, leñas o maderas) del monte municipal ...

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.246) (O.—9.802)

### HOYO DE MANZANARES

El día 25 de septiembre próximo, en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, se celebrarán las subastas siguientes:

A las diez horas, pastos de «Cerca Cabildo»; todo el monte para 74 reses lanares, 138 cabrío, 30 vacuno y dos mayor, año forestal, bajo el tipo de tasación de 3.300 pesetas.

A las once horas, pastos del monte «Los Atillos»; todo el monte para 232 reses lanares y 184 cabrío, hasta 31 de marzo de 1947, bajo el tipo de tasación de 3.400 pesetas.

A las doce horas, pastos de «Cerca de las Viñas»; todo el monte, para 200 reses lanares, hasta 31 de marzo de 1947, bajo el tipo de tasación de 1.550 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días labora-

bles hasta que se celebren las subastas; si alguna de las subastas quedara desierta, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 2 de octubre próximo, a la indicada hora.

Hoyo de Manzanares, a 27 de agosto de 1946.—El Alcalde, J. Ruiz Heras.

(G. C.—3.245) (O.—9.801)

### LOS MOLINOS

El día 26 de septiembre próximo se celebrarán en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, representante del Distrito Forestal de la provincia y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, las subastas de aprovechamientos forestales y canteras que a continuación se expresan:

1.º A las diez de la mañana se celebrará la pública subasta para el aprovechamiento de ciento veinticinco metros cúbicos de piedra granítica existentes en las canteras del monte «El Pinar», y cuya extracción se realizará durante el año forestal de 1946 a 1947, bajo el tipo de subasta de pesetas 300 (trescientas pesetas).

2.º A las once de la mañana del citado día se realizará la pública subasta del aprovechamiento de cien estéreos de leñas muertas y cambrones existentes en la parte alta del monte «El Pinar», y cuya explotación se realizará durante el año forestal de 1946 a 1947, bajo el tipo de subasta de pesetas 75 (setenta y cinco pesetas).

3.º A las doce de la mañana de este día se celebrará la pública subasta para el aprovechamiento de pastos de la «Dehesa de Fuentepajar», por el tiempo comprendido entre el día 1.º de noviembre de 1946 hasta el día 31 de octubre de 1947, para cien cabezas de ganado vacuno, bajo el tipo de subasta de pesetas 7.500 (siete mil quinientas pesetas).

4.º A la una de la tarde de esta fecha se procederá a la pública subasta para el aprovechamiento de pastos de la «Dehesilla de Peñalotolva», durante el año forestal de 1946 a 1947, para doscientas cabezas de ganado cabrío, bajo el tipo de subasta de pesetas 3.000 (tres mil pesetas).

5.º A las dos de la tarde del mismo día se celebrará la pública subasta para el aprovechamiento de pastos de la parte alta del monte «El Pinar», durante el año forestal de 1946 a 1947, para mil cabezas de ganado lanar,

cuatrocientas de vacuno y veinticinco mayores, bajo el tipo de subasta de pesetas 30.000 (treinta mil pesetas).

6.º A las tres de la tarde se celebrará la pública subasta para el aprovechamiento de pastos de la parte baja del monte «El Pinar», durante el año forestal de 1946 a 1947, para doscientas setenta y cinco cabezas de ganado cabrío, ciento ocho de ganado vacuno y diez mayores, bajo el tipo de subasta de pesetas 14.000 (catorce mil pesetas).

Todas estas subastas se celebrarán con las formalidades que determina el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de fecha 2 de julio de 1924, y de conformidad a la cuantía de las mismas.

Será requisito previo para tomar parte en las subastas anunciadas el haber constituido en las arcas municipales de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos en Madrid un depósito del 5 por 100 del importe de la subasta que pueda interesar.

Si alguna de las subastas anunciadas se declarase desierta, se celebrará por segunda vez, transcurridos que sean diez días hábiles, en el mismo local, a igual hora y bajo el mismo tipo de subasta. Dándose el caso de que por segunda vez se declarase desierta alguna de estas subastas, se celebraría por tercera vez transcurridos diez días hábiles de la segunda, en el mismo local, a igual hora y bajo igual tipo de subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina.

Los Molinos, a 26 de agosto de 1946.—El Alcalde, Primitivo Herrero.

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., con cédula personal de clase ..., tarifa ..., núm. ..., expedida en ..., con fecha ..., y habiendo constituido el depósito del 5 por 100 sobre el importe de la subasta de ..., ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de pesetas ... (en número y letra) y acepta las condiciones facultativas y económicas del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.244) (O.—9.800)

#### EL BOALO

El día 15 de septiembre próximo, y horas de diez a trece, tendrán lugar en la Casa Consistorial de El Boalo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, las subastas de los aprovechamientos de los pastos de las fincas de estos Propios «Egido de El Boalo», «Cerca de Cabildo», «Eras de Trillar de Mataelpino» y «Dehesa del Río», para el año forestal de 1946-47, bajo los tipos de tasación y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el acto de las subastas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados hasta el acto de las subastas, reintegrados con póliza de 4,50 pesetas y cédula personal de uso corriente y conforme al modelo que a continuación se expresa.

Si no tuvieran lugar por falta de licitadores, se celebrarán las segundas y terceras durante los días 16 y 17 del mismo mes, a las mismas horas, lugar, autoridad, tipos de tasación y pliegos de condiciones.

Distrito del Boalo, 26 de agosto de 1946.—El Alcalde, Isidoro Díaz.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de uso corriente, que acompaña, se compromete al disfrute y arriendo de los pastos de la finca titulada ..., a que se refiere el anuncio de subasta, por el precio de ... pesetas ... céntimos, cumpliendo las condiciones que en los pliegos se expresan.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.243) (O.—9.799)

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno y autorizadas por la Superioridad en relación con el Instituto Nacional de la Vivienda, se sacan a subasta pública las obras de construcción del segundo trozo del proyecto de quinientas treinta y seis «viviendas protegidas Nuestra Señora de las Victorias», comprendiendo este bloque noventa y seis viviendas, que serán emplazadas en el solar de la calle de Valeriano Torres, bajo el tipo de tres millones doscientas treinta y ocho mil quinientas tres pesetas con sesenta y dos céntimos (3.238.502,62 pesetas) a que asciende el presupuesto total de dichas obras.

La subasta tendrá lugar en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, el día 9 de septiembre, y hora de las doce, presidida por el señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, ajustándose las proposiciones al modelo que al final se inserta, presentándolas debidamente reintegradas en el Negociado Central de la Secretaría, los días laborables, de nueve a trece, hasta el anterior al de la subasta, acompañadas de otro sobre, cerrado y lacrado, que contenga los justificantes de las referencias técnicas y económicas de los proponentes. Además se acompañará también a cada propuesta el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, que asciende a la cantidad de treinta y dos mil trescientas ochenta y cinco pesetas con tres céntimos, bien en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando en este caso la póliza de adquisición de los valores. Dicho depósito podrá ser presentado en la Depositaria municipal hasta las doce en punto del día en que termine el plazo para presentar proposiciones, o en la Caja General de Depósitos.

El que resulte rematante queda obligado a consignar como fianza definitiva en Madrid, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata con el aumento prescrito en el Real decreto de 26 de julio de 1926. También son admisibles, para constituir la fianza provisional y definitiva, las cédulas de crédito local, por tener la condición de efectos públicos.

Las obras darán comienzo a los ocho días de otorgada la escritura pública de contrata y terminarán a los doce meses de comenzadas, y los pagos se realizarán en la forma que se consigna en el pliego de condiciones facultativas; habiendo sido designado para el bastateo de poderes el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Corporación, don Juan Antonio de Zulueta.

Las demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal

(Negociado Central), donde pueden ser examinadas por las personas a quienes interese, habiéndose publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 14 de agosto de 1946.

Chamartín de la Rosa, 16 de agosto de 1946.—El Alcalde Presidente, Manuel Torres Garrido.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., que habita en la calle de ..., núm. ..., enterado de la subasta para la construcción del segundo bloque de noventa y seis viviendas protegidas por cuenta del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, hace constar que se compromete a realizar dichas obras con arreglo al proyecto, Memoria y condiciones facultativas y económicas que figuran en el expediente, con una baja de un ... sobre el precio tipo (o en el precio tipo).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes en esta fecha.

(Fecha y firma.)

Nota.— Pueden hacerse constar igualmente cuantos datos se consideren necesarios para mejor esclarecer la proposición.

(G. C.—3.241) (O.—9.797)

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno y autorizadas por la Superioridad en relación con el Instituto Nacional de la Vivienda, se sacan a subasta pública las obras de construcción del primer trozo del proyecto de quinientas treinta y seis «viviendas protegidas Nuestra Señora de las Victorias», comprendiendo este bloque ciento cincuenta y dos viviendas que serán emplazadas en el solar de la calle de Valeriano Torres, bajo el tipo de cinco millones doscientas dos mil noventa y cuatro pesetas con veintinueve céntimos (5.202.094,29 pesetas) a que asciende el presupuesto total de dichas obras.

La subasta tendrá lugar en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, el día 6 de septiembre, y hora de las doce, presidida por el señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, ajustándose las proposiciones al modelo que al final se inserta, presentándolas debidamente reintegradas en el Negociado Central de la Secretaría, los días laborables, de nueve a trece, hasta el anterior al de la subasta, acompañadas de otro sobre, cerrado y lacrado, que contenga los justificantes de las referencias técnicas y económicas de los proponentes. Además se acompañará también a cada propuesta el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, que asciende a la cantidad de pesetas 52.020,94, bien en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando en este caso la póliza de adquisición de los valores. Dicho depósito podrá ser presentado en la Depositaria municipal hasta las doce en punto del día en que termine el plazo para presentar proposiciones, o en la Caja General de Depósitos.

El que resulte rematante queda obligado a consignar como fianza definitiva en Madrid, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del pre-

supuesto de contrata con el aumento prescrito en el Real decreto de 26 de julio de 1926. También son admisibles, para constituir la fianza provisional y definitiva, las cédulas de crédito local, por tener la condición de efectos públicos.

Las obras darán comienzo a los ocho días de otorgada la escritura pública de contrata y terminarán a los doce meses de comenzadas, y los pagos se realizarán en la forma que se consigna en el pliego de condiciones facultativas; habiendo sido designado para el bastateo de poderes el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Corporación, don Juan Antonio de Zulueta.

Las demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado Central), donde pueden ser examinadas por las personas a quienes interese, habiéndose publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 12 de agosto de 1946.

Chamartín de la Rosa, 16 de agosto de 1946.—El Alcalde Presidente, Manuel Torres Garrido.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., que habita en la calle de ..., núm. ..., enterado de la subasta para la construcción del primer bloque de ciento cincuenta y dos «viviendas protegidas» por cuenta del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, hace constar que se compromete a realizar dichas obras con arreglo al proyecto, Memoria y condiciones facultativas y económicas que figuran en el expediente con una baja de un ... sobre el precio tipo (o en el precio tipo).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes en esta fecha.

(Fecha y firma.)

Nota.— Pueden hacerse constar igualmente cuantos datos se consideren necesarios para mejor esclarecer la proposición.

(G. C.—3.242) (O.—9.798)

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno y autorizadas por la Superioridad en relación con el Instituto Nacional de la Vivienda, se sacan a subasta pública las obras de construcción de dos Grupos Escolares del proyecto de «viviendas protegidas Nuestra Señora de las Victorias», que serán emplazadas en el solar de la calle de Valeriano Torres, bajo el tipo de setecientos sesenta y dos mil novecientos setenta y ocho pesetas con cincuenta y tres céntimos (762.978,53 pesetas) a que asciende el presupuesto total de dichas obras.

La subasta tendrá lugar en la Sala capitular de la Casa Consistorial el día 9 de septiembre, y hora de las doce, presidida por el señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, ajustándose las proposiciones al modelo que al final se inserta, presentándolas debidamente reintegradas en el Negociado Central de la Secretaría los días laborables, de nueve a trece, hasta el anterior hábil al de la subasta, acompañadas de otro sobre, cerrado y lacrado, que contenga los justificantes de las referencias técnicas y económicas de los proponentes. Además se acompañará también a cada propuesta el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional,

que asciende a la cantidad de siete mil seiscientos veintinueve pesetas con setenta y ocho céntimos, bien en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando en este caso la póliza de adquisición de los valores. Dicho depósito podrá ser presentado en la Depositaria municipal hasta las doce en punto del día en que termine el plazo para presentar proposiciones, o en la Caja General de Depósitos.

El que resulte rematante queda obligado a consignar como fianza definitiva en Madrid, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata con el aumento prescrito en el Real decreto de 26 de julio de 1926. También son admisibles, para constituir la fianza provisional y definitiva, las cédulas de crédito local, por tener la condición de efectos públicos.

Las obras darán comienzo a los ocho días de otorgada la escritura pública de contrata y terminarán a los doce meses de comenzadas, y los pagos se realizarán en la forma que se consigna en el pliego de condiciones facultativas; habiendo sido designado para el bastanteo de poderes el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Corporación, don Juan Antonio de Zulueta.

Las demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado Central), donde pueden ser examinadas por las personas a quienes interese, habiéndose publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 15 de agosto de 1946.

Chamartín de la Rosa, 19 de agosto de 1946. — El Alcalde Presidente, Manuel Torres Garrido.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., que habita en la calle de ..., núm. ..., enterado de la subasta para la construcción de dos Grupos Escolares del proyecto de «viviendas protegidas Nuestra Señora de las Victorias», que serán emplazadas en el solar de la calle de Valeriano Torres, hace constar que se compromete a realizar dichas obras con arreglo al proyecto, Memoria y condiciones facultativas y económicas que figuran en el expediente, con una baja de un ... sobre el precio tipo (o en el precio tipo).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes en esta fecha.

(Fecha y firma.)

Nota. — Pueden hacerse constar igualmente cuantos datos se consideren necesarios para mejor esclarecer la proposición.

(G. C.—3.240) (O.—9.796)

#### ZARZALEJO

A los veinte días hábiles después de la publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o la de quien delegue, se celebrará la subasta de cuatro parcelas de terreno sobrantes de la vía pública en este término municipal, cuyas características figuran en el pliego de condiciones, que se puede consultar, durante el plazo de ocho días, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Las personas naturales o colectivas que quieran concurrir a la subasta deberán hacerlo a los quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la

provincia, cumpliendo las condiciones que figuran en el pliego correspondiente, que existe a su disposición, desde esta fecha, en el Ayuntamiento.

Zarzalejo, 21 de agosto de 1946. — El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.238) (O.—9.794)

#### MANZANARES EL REAL

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa, adoptado en virtud de la autorización que tiene concedida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la vigente ley Municipal, se anuncia subasta pública para la enajenación de la parcela de terreno siguientes:

Una al sitio Oeste de «La Navazuela», solicitada por don Martín González Lázaro, de mil seiscientos metros cuadrados.

La parcela que se enajena ha de servir y ser destinada a la edificación de una casa habitación, con sus accesorios.

La subasta se celebrará al siguiente de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, en la Casa Consistorial de esta Villa, a partir de las doce horas de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal en quien delegue y con la asistencia de otro miembro de la Corporación y el Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán individual y separadamente para la parcela, en pliegos cerrados, extendidas en papel y con póliza de 4,50 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el mismo día de la subasta.

Todos los gastos de esta subasta, de reintegros, anuncios, confección, títulos de propiedad, etc., serán de cuenta del adjudicatario, y si no hu-

biera postores, se abonarán por la persona que haya promovido el respectivo expediente.

Lo que para conocimiento general hago público, en la Villa de Manzanares el Real, a 17 de agosto de 1946. El Alcalde-Presidente, Esteban Mesa Arroyo.

(G. C.—3.239) (O.—9.795)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Germán Moreno Gutiérrez, en representación de don Manuel Adrián Vivas Vázquez, contra don Alberto Díez Sanz, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

En el quiosco bar sito en la glorietta de Chamberí:

Un mostrador de madera de pino, con instalación de tres grifos de metal blanco, forrada la parte superior del mostrador en cinc, con un serpentín de veinticinco metros de longitud.

Una cafetera exprés, marca «Omega», de dos portas.

Un bañomaria completo, de gas. Dos tubos de ácidos para la cerveza, con dos manómetros.

Cien vasos de cristal para cañas de cerveza.

Veinticuatro vasos de cristal para el café.

metálico, para garantizar a este último en la ejecución de las obras de reparación y ensanche del camino de la Cruz Verde al de Santa María de la Alameda a la estación, trozo segundo; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho los recibos pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

1.331. Devolver a don Amadeo Sagar Rubio la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, con fecha 1.º de mayo de 1943, bajo resguardos números 99 y 100, por valor de 10.000 pesetas nominales, y a don Emilio García Loro, la de 100 pesetas en metálico, para garantizar a este último en la ejecución de las obras de reparación y ensanche del camino de la Cruz Verde al de Santa María de la Alameda, desde el origen al kilómetro 6,858; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho los recibos de los anuncios pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

1.332. Autorizar a la Sociedad Hidroeléctrica Española para efectuar un cruce subterráneo con una línea eléctrica de alta tensión a 15.000 voltios, por la calle de Arturo Soria, en la Ciudad Lineal, siempre que se cumplan las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de 410 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

1.333. Rectificar liquidación aprobada en sesión de 15 de octubre próximo pasado, referente a las obras de ensanche y reparación del camino vecinal de la Cruz Verde al de Santa María de la Alameda, trozo segundo, y, en su virtud, aprobar ampliación de obra, declarando a favor del contratista don Emilio García Loro la cantidad de 3.546,98 pesetas, a que asciende la diferencia entre el presupuesto aprobado y la obra ejecutada.

1.334. Acceder a lo solicitado por don Gregorio López Romero Díaz, y, en su virtud, autorizarle para ejecutar el cerramiento de una finca de su propiedad sita en el kilómetro uno de la carretera de Miraflores a Canencia, restante de los terrenos que cedió gratuitamente a esta Corporación, eximiéndole del pago del arbitrio provincial, y con la condición de que la tapia a construir quede, por lo menos, a dos metros de distancia del borde exterior de la cuneta adyacente.

#### Sesión del día 28 de noviembre

1.315. Quedar enterada del movimiento de población habido en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes durante el pasado mes de octubre.

1.316. Quedar enterada del movimiento de población habido en el Colegio provincial de San Fernando durante el pasado mes de octubre.

1.317. Quedar enterada y conforme con los decretos del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, de fechas 14 y 16 del actual, por los que, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 31 de diciembre de 1941, en relación con lo previsto en el número 3 del artículo 4.º del vigente Reglamento de régimen interno del Establecimiento, ha dispuesto el ingreso, con carácter urgente, en el Colegio provincial de San Fernando, de los niños José Fernández Rodríguez, Antonio López García y Juan José Gómez Navalón, números 1.508, 1.628 y 1.572, del registro de turno.

1.318. Conceder el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir las condiciones reglamentarias exigidas, a Manuel Sacristán Muñoz, Manuel García Coronado y Jerónimo Alcolea Moreno, números 264, 267 y 268 del registro de turno, y cuando por el mismo les corresponda.

1.319. Acceder a lo solicitado por doña Herminia Armenteros, y, en su consecuencia, concederle una beca de 250 pesetas mensuales para la educación, en régimen de internado, de su hijo sordomudo José Ruiz Armenteros, en el Colegio de la Purísima Concepción, de esta capital, satisfaciéndose, además, por esa Corporación, los gastos de equipo y demás exigidos para dicho internamiento, que se cifran en unas 2.000 pesetas, en razón a tratarse de un caso de extrema pobreza y ser el interesado huérfano de padre; atenciones ambas que se declaran de abono con cargo al concepto número 292 del vigente Presupuesto de Gastos.

Veinticuatro copas para licores.  
Doce vasos de cristal para el vino.  
Treinta y seis cucharillas para el café.  
Veinticuatro fuentes de loza, pequeñas, para el aperitivo.  
Tres docenas de platos de loza para los aperitivos.  
Tres docenas de fieltros para la cerveza.  
Ciento diez sillones de mimbre con respaldo alto, con brazos.  
Veinticinco veladores con tablero circular de mármol blanco, con pie de hierro.  
Diez mesas con tablero rectangular de madera de pino y pie de hierro.  
Un toldo de doce metros de largo por cinco de ancho, de lona color «beige», con armadura de hierro y colgante.  
Diez veladores de hierro con tablero de madera de pino.  
Cuatro heladoras para elaborar a mano, de veinte a treinta litros de capacidad cada una.  
Sesenta sillas plegables de madera muy estropeadas.  
Una prensa de hierro para estrujar la chufa.  
Una pila de piedra artificial, de un metro por cuarenta centímetros.  
Un armario de madera de castaño, con dos puertas y un cajón en la parte inferior.  
Treinta botellas de diferentes licores y marcas.  
Cuatro garrafas de una arroba de capacidad cada una.  
En el domicilio del ejecutado, sito en la calle de García Morato, número treinta y cuatro:  
Un sofá de mimbre bastante usado.  
Un perchero en madera de haya.  
Un farol de recibimiento.  
Una mesa cuadrada con tablero extensible, de noventa centímetros en cuadro, en madera de haya, barnizado, y con piedra de mármol.

Un trincherero haciendo juego con el anterior.  
Seis sillas de madera con asiento de cartón piedra y dos sillas más pequeñas.  
Una lámpara de madera de cinco brazos.  
Un reloj de pared con caja de madera, sin marco.  
Dos mecedoras de mimbre (madera de haya curvada con asiento de rejilla).  
Un aparato de radio pequeño, sin marca, de cinco lámparas.  
Un armario de dos cuerpos con luna biselada, en madera de haya, barnizado en color caoba.  
Un armario en madera de haya, de dos cuerpos y dos lunas, muy inferiores, barnizado.  
Un lavabo de roble, con espejo y jofaina de piedra.  
Los citados bienes se hallan depositados en poder del ejecutado.  
Para el remate de los expresados bienes se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

**Primera**  
Servirá de tipo la cantidad de diez mil veinticinco pesetas ochenta y cinco céntimos, en que han sido valorados pericialmente los indicados bienes.

**Segunda**  
No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera**  
Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta**  
Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—Ante mí: P. H. (firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández Gausi.  
(A.—6.659)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don Eduardo García Galán, Juez de primera instancia número cinco, de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el número siete de la misma, por permiso del titular.

Hago saber: Que en dicho Juzgado número siete se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Joaquín Rivera, en nombre de don Andrés Invarato Romera, contra don Enrique Velandía Malax-Echevarría, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los diferentes bienes muebles embargados al ejecutado, que constan relacionados en los mencionados autos, y que han sido tasados pericialmente en siete mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado número siete, el día doce de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Que el tipo de subasta es el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en el remate

se ha de consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes podrán ser examinados en el domicilio del ejecutado, que lo es en la Cuesta de Santo Domingo, número cinco, piso último izquierda.

Dado en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Eduardo García.  
(A.—6.658)

### JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

#### JUZGADO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA DE CASTILLA NUMERO 16

Peló González (Emilio), hijo de Bernardo y de Josefa, natural de Madrid, vecindado en Puente de Vallecas, de profesión pintor escenógrafo, soltero, de veintidós años; nació el 17 de febrero de 1924; estatura, 1,680; pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz pequeña, barba poblada, boca grande, color moreno; domicilio en Madrid, San Rafael, número 7, encartado y procesado en la causa núm. 130.631, comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Juez instructor permanente del Regimiento de Infantería de Castilla núm. 16, en la plaza de Badajoz, don Manuel Murillo Lozano, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa; interesándose por la presente, tanto a las autoridades civiles como militares, se proceda a la busca y captura del mismo y a su detención caso de ser habido, poniéndole a disposición de este Juzgado.

Badajoz, 10 de agosto de 1946.—El Teniente Juez instructor (firmado).

(G. C.—3.068)

(B.—70.588)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52

1.320. Acceder a lo solicitado por el ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, José Salvador Nombela, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la Cartilla de Ahorros número 183.985, que le fué impuesta a su favor durante su estancia en el Colegio, por haber cumplido su mayoría de edad.

1.321. Aprobar propuesta de la Dirección del Colegio provincial de San Fernando, y, en su consecuencia, dar de baja en la plantilla escolar del Establecimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11, párrafo c), del vigente Reglamento, a los alumnos José Alonso Fernández, Romualdo Cuenca Cuenca, José Fernández Fernández, Ramón Macías Gigante, Ramón Merino Lengua, Francisco Pérez López, Luciano Pérez López e Isidro Torre de la Fuente, por abuso de licencia.

1.322. Autorizar al Director administrativo del Hospital Provincial para que, con intervención de la Visita, adquiera una mesa de exploración telepluriscopio con sus accesorios, con destino al Servicio de Radiología del Establecimiento; y declarar de abono el importe de dicha adquisición, cifrado en 17.415 pesetas, con cargo a la consignación del concepto número 163 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.323. Autorizar al Director administrativo del Hospital Provincial para que, con intervención de la Visita, adquiera una mesa de exploración Ortocopio, con sus accesorios, con destino al Servicio de Radiología del Establecimiento; y declarar de abono el importe de dicha adquisición, cifrado en 10.080 pesetas, con cargo a la consignación del concepto número 163 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.324. Aprobar cuenta presentada por el Administrador del Instituto Leprológico y Leprosaría Nacional de Trillo (Guadalajara), correspondiente a las estancias causadas por enfermos de esta provincia durante el pasado mes de octubre; y declarar de abono su importe, de 930 pesetas, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

1.325. Acceder a lo solicitado por el ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Matías Sandoval, y, en su consecuencia,

hacerle entrega de la Cartilla de Ahorros número 140.997, que le fué impuesta a su favor durante su permanencia en el Colegio, por haber cumplido su mayoría de edad.

1.326. Aprobar sexta relación de destajos concertados por la Sección de Vías y Obras provinciales para la ejecución de las obras destinadas a conjurar el paro obrero en la provincia, que se vienen realizando en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de mayo próximo pasado, y para cuyos destajos fué autorizado el señor Ingeniero Director del Servicio por acuerdo de esta Comisión Gestora de 28 de agosto último.

1.327. Aprobar proyecto de camino vecinal de Chinchón a Belmonte, por un total importe de 255.776,11 pesetas, que se abonará con cargo a la consignación concedida a esta Diputación por el Estado con destino a obras para conjurar el paro obrero; y que, una vez aprobado el proyecto de referencia por la Jefatura de Obras Públicas, se proceda a la ejecución de las mismas.

1.328. Aprobar proyecto de variante en el kilómetro 37 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, por un total importe de 79.897,97 pesetas, que se abonará con cargo a la consignación concedida a esta Diputación por el Estado con destino a obras para conjurar el paro obrero; y que, una vez aprobado el proyecto de referencia por la Jefatura de Obras Públicas, se proceda a la ejecución de las mismas.

1.329. Devolver a don Floriano Marcos García la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, con fecha 22 de agosto de 1942, bajo resguardo número 87, por valor de 3.184 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de construcción de la casilla de Peones camineros del kilómetro 5 de la carretera de cuesta de la Reina a San Martín de la Vega; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho los recibos de los anuncios pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.330. Devolver a don Amadeo Sagar Rubio la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, con fecha 6 de julio de 1943, bajo resguardos números 110 y 111, por valor de 6.000 pesetas nominales, y a don Emilio García Loro, la de 660 pesetas en